

142

DESPACHO: Santander Cauca, Julio 9 de 2020. El presente asunto ordinario laboral N°. 2018-00039-00, a fin de que se fije nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de trámite laboral, iniciada el 25 de julio de 2018, suspendida por conflicto de competencia decretado.- PROVEA.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - Radicación No. 2018-00039-00
Dte. MARIA FERNANDA MOLANO CASTAÑO
Ddo. ACIN – CAUCA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santander de Quilichao Cauca, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 039

Teniendo de presente que la audiencia de trámite laboral iniciada en el presente asunto el día 25 de Julio de 2018, se suspendió por CONFLICTO DE COMPETENCIA decretado. En consecuencia resuelto dicho conflicto debe el Despacho continuar con el trámite normal del proceso, para lo cual se **DISPONE:**

1.- PROGRAMAR la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA de trámite conforme al artículo 77 del CPL y de la SS., dentro del presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en este auto para el día **Viernes once (11) de Septiembre de 2020, a las nueve (9) de la mañana.-**

2°.- REQUERIR a la partes para que comparezcan en la fecha y horas indicadas so pena de la imposición de las consecuencias procesales previstas en la norma en cita, ADVIRTIENDO que deberán comparecer igualmente los apoderados de las partes, para lo cual con la debida antelación deberán suministrar los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos que pretendan hacer valer, a fin de que oportunamente el Despacho les envíe el enlace para la audiencia virtual respectiva.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.
Juez.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 42 DE HOY
10 /07/2020 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.